



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Funcionamiento, Régimen Interno y Admisión de alumnos en el Centro de Educación Infantil de 0-3 años, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 29 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2722

BOPSO-143-14122012